



Deslinde gubernativo de jurisdicción

En el Pueblo de Castarás a Diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, reunidos los que componen la Comisión nombrada para llevar a efecto el Deslinde gubernativo que dispone el Decreto de veintey tres de Diciembre inserto en el Boletín oficial del día quince de febrero y Circular del Sr. Gobernador de esta Provincia referente al citado Deslinde y para su cumplimiento a saber: los Regidores D. Juan Fernandez, D. Juan Medina, D. Manuel Muñoz, y el Síndico D. Juan Rodríguez, y los propietarios labradores D. Juan Medina Ramos y D. Juan Alonso Rodríguez, bajo la Presidencia del Regidor primer D. Juan Salazar por delegación del Sr. Alcalde, previa Lectura fijada al público y Circular a todos los pueblos contiguos a los, convocados para su asistencia al Deslinde, al cuyo efecto se les señaló días, horas y puntos de reunión, cuya Circular ha sido cumplimentada por los Alcaldes de dichos pueblos, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el mencionado Decreto y instrucciones que le sigue, se practicó el mencionado Deslinde, dando principio el día catorce, y terminando el de la fecha, sin que hayan comparecido

como aprueben las Comisiones de los pueblos
limítrofes, y sin reclamacion en contra se con-
firió el Deslinde, y queda hecho definitivamente
en la forma siguiente =

Da principio en el Cerrillo Redondo en la al-
ta de la Sierra de Castaraz jubiles, en cuyo si-
tio se colocó un mojón como punto Divisorio de
los terminos de Castaraz jubiles y Busquistas,
Desde dicho Cerrillo prosigue aguas vertientes
a Castaraz y Busquistas hasta el Portichuelo
de los Prados de Villa Real, donde se colocó
otro mojón, donde se sigue aguas vertientes de Cas-
taraz y Busquistas a pasar en los Cerrillos de
gras, y de allí corra derecho abajo a dividir el ter-
minio de Rotas y Castaraz, corriendo por medio
de una hoya llamada Cerro de los Prados, y sigue
a los Cuembrales y Alberca de la Casería del Mer-
cado, siguiendo por medio de arroyos a medio lado
de la lumbria del Puerto y secanos de los heredade-
ros de Don Juan Pelagiano, así al cortijo de Don
Juan Villalta y puente viejo de perdices, siguiendo
para abajo por lado del Cortijo de Don Juan,
cuyo cortijo pertenece al terminio de Rotas, si-
guiendo para abajo al camino de dicha Rotas don-
de se colocó un mojón, y siguiendo por el arroyo aba-
jo a buscar el del piezo, corriendo la Rambla de
Castaraz, se sube al Cortijo del Collado, cuya mi-
dad corresponde a Castaraz, y donde se colocó un

mejón. De allí sigue la cañada abajo hasta las posadas
al medio ladera bajando con dirección al Rio de Lodi,
y siguiendo al Rio arriba hasta llegar al Barranqui
llo de la Plantonada, donde se sigue Barranquilla arriba
por las labores hasta llegar a la loma de Castillejo donde
se colocó un mejón. Y sigue su dirección arriba a la ace
quia de la Plantonada, y por esta al Barranco de la pusa
de la repida acequia, siguiendo hacia arriba por el Barran
co dejando este por lo alto, a dar a la fuente de la tora,
aguas vertientes a' Corvicon y Castaras, donde se colocó un
mejón, se sigue la cordillera adelante aguas vertientes
a' Alcedon y Castaras, cordillera adelante al algibe
quebrado, donde se colocó un mejón. Se sigue por término
de Lobras y Castaras toda la loma del ayre, aguas ver
tientes, en dirección hacia abajo, hasta la boca de la Ran
bla de Berdevique, donde se colocó un mejón. Sigue con
rando el Rio, viñas del Labarau, hacia arriba a' lo
alto de la loma del Labarau aguas vertientes, donde
se colocó un mejón. Se cubre toda el Labarau con direc
ción recta hacia arriba a' lo alto del Labarau don
de da vista a' Vales y Lobras, donde se colocó un mejón.
Segue aguas vertientes a' Lobras y a' Castaras y cubre
el particular enrejado de los caminos, subiendo por
allí, a unos tojos altos que lindan al término de Vi
mas, continuando, atraviesa el camino real, y sigue
de recto al camino a' veseda que conduce a' Jubiles donde
se colocó un mejón. Se prosigue en dirección a' la in
guarda atravesando el Barranco que baja de Jubiles, si
guiendo a' medio ladera a' buscar el corra de la alfrujia,
y de allí a' lo alto del secano de la Lampara, donde

se colocó un mojón. Sigue línea recta adelante por
cerca de las yegueras de Vides a la Albero de dicho
Vides y acyquia arriba al arroyo y Era del tío
Roda, subiendo hacia arriba a lo alto del Cerro por
cerca de los rios de la cueva de la Cardosa, aguas ven-
tentes a Castaras, donde se colocó un mojón. Desde
dicho sitio se sigue en línea recta al Cerrillo Nudo
de agua sedia principio, y donde se haya coloca-
do el primer mojón.

De este modo queda y se dio por terminado el deslin-
de y mojón un acuerdo gubernativo de este termino
Municipal de Castaras y Vides, y a que así
conste se levanta la presente acta que firman
todos los que saben conunjo el Serio de que Cer-

teipico =

Juan Medina

Juan Salmeron

Juan Rodriguez

Juan Alonso

Juan Fernandez

Juan Medina

Señor A. Lopez

La

